



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/2300000005

ALTA

Fecha

07.03.2022

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2022		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	23	DESARROLLO SOSTENIBLE	
Organo Gestor:	2307	D.G. DE COHESION TERRITORIAL	
Programa:	521A	TELECOMUNICACIONES	
Objetivo:	000453	Eliminación de la brecha de conectividad digital y mejora de la eficiencia de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Línea:	001385	Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países
Tipo de Normativa	
1	Normativa nacional
Sector Económico	
61	Telecomunicaciones
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Real Decreto 989/2021. Se convocarán ayudas destinadas a la emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, contribuyendo a la financiación para la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los y	
Efectos Esperados	
En general se espera que a través del Plan de Acción anterior se consigan parcialmente y en relación a las inversiones indicadas en el componente 15 de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, particularmente la extensión de tecnologías de cone	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/2300000005

ALTA

Fecha
07.03.2022
Página
2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2022		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	23	DESARROLLO SOSTENIBLE	
Organo Gestor:	2307	D.G. DE COHESION TERRITORIAL	
Programa:	521A	TELECOMUNICACIONES	
Objetivo:	000453	Eliminación de la brecha de conectividad digital y mejora de la eficiencia de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Línea:	001385	Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCMMRR15I3023	23070000	G/521A/48000	FPA0090014	0,00	1.350.000,00	0,00
Total				0,00	1.350.000,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7004	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	5.662,00



MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE NUEVO OBJETIVO Y 3 LÍNEAS DE CONVOCATORIA A IMPUTAR AL PROGRAMA 521A DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Consejería de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, modificado por Decreto 276/2019, de 17 de diciembre ejerce sus funciones sobre cohesión territorial.

Dentro de las funciones que asume la Dirección General de Cohesión Territorial, está la dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones en infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones, el ejercicio de las competencias en relación con la ordenación de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Comunicación, extender las infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación en el ámbito rural para garantizar la conectividad y contribuir al reto demográfico, así como la elaboración de programas de actuación y/o regímenes de ayudas de fondos propios o para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y/ de los Programas operativos de la UE y ejecución de las correspondientes actuaciones, en el ámbito de sus competencias.

La Agenda España Digital 2025 recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos alineados con las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo. Las acciones de la Agenda están orientadas a impulsar un crecimiento más sostenible e inclusivo, impulsado por las sinergias de las transiciones digital y ecológica, que llegue al conjunto de la sociedad.

La magnitud de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 ha exigido una respuesta común a escala europea que se ha materializado con la puesta en marcha del el nuevo Fondo de Recuperación «Next Generation EU», cuyo objeto es contribuir al proceso de recuperación de las economías de la Unión a partir de 2021. Dentro de este Fondo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes.

Con el fin de canalizar estas inversiones, contribuyendo a una recuperación sólida y sostenible de la economía española, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), informado favorablemente por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 6 de julio de 2021, traza la agenda para la modernización de la economía española haciendo uso de los recursos económicos que provendrán de este Fondo.

Dentro de las diez políticas palanca que contempla el PRTR, una de las treinta líneas de acción que se identifican es la componente 15 (Conectividad digital, impulso a la



ciberseguridad y despliegue del 5G) que tiene entre sus objetivos el impulso a la transformación digital, apostando porque el 100 por ciento de la población disponga de una conectividad adecuada, promoviendo así la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas.

En línea con esto, se han dictado:

- Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del PRTR.
- Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del PRTR.
- Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del PRTR.

Es por ello que se hace necesario crear un objetivo y tres líneas nuevas en el PES de la Consejería de Desarrollo Sostenible que permita la tramitación económica de estas convocatorias en los ejercicios 2022 y 2023.

Estas ayudas se encuadran dentro de:

- Componente 15 del PRTR se contempla la inversión C15.12 “Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial.”
- Componente 15 del PRTR se contempla la inversión C15.13 “Bonos digitales para pymes y colectivos vulnerables”.
- Componente 15 del PRTR se contempla la inversión C15.14 “Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía”.

De acuerdo con esto, el objetivo y líneas de actuación de la Dirección General de Cohesión Territorial para el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 que se proponen, se concretan y distribuyen de la siguiente manera:



Castilla-La Mancha

2307.- DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL.

521A. TELECOMUNICACIONES.

Objetivo 451. Eliminación de la brecha de conectividad digital y mejora de la eficiencia de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

Línea 1: Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales.

23070000.521A.77000 FPA0090014 JCCM/MRR15I2025

Línea 2: Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables.

23070000.521A.48000 FPA0090014 JCCM/MRR15I3023

Línea 3: Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

23070000.521A.77000 FPA0090014 JCCM/MRR15I4026

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 2300000005 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ANUALIDAD 2022.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, anualidad 2022, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 03 de Marzo de 2022 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2022 DE CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En Toledo, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 04-03-2022
por Jose Luis Escudero Palomo
Cargo: Consejero de Desarrollo Sostenible

Fdo.: José Luis Escudero Palomo

